



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 252 -2014/SUNAT

DETERMINACIÓN DE FUNCIONES DEL IAT – RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 212-2014/SUNAT

Lima, 15 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Superintendencia N° 212-2014/SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de julio de 2014 modificó el artículo 290° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF - de la SUNAT estableciendo que el Instituto Aduanero y Tributario - IAT es un órgano encargado de realizar los cursos que se requieran para el ingreso del personal de la Institución, así como de aquéllos referidos a la formación, capacitación y especialización del personal de la Institución;

Que, asimismo, el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 212-2014/SUNAT establece las principales medidas de reorganización;

Que es necesario efectuar determinados encargos a los órganos de la Institución que, en virtud de su competencia, garanticen el cumplimiento de la normativa que establece capacitaciones específicas, entre otras, las que derivan del cumplimiento de la Ley N° 29783; Decreto Legislativo N° 1017 y las que requieren ser continuadas;

Que sobre el particular, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos es el órgano que tiene entre sus funciones supervisar la formulación de las políticas institucionales de recursos humanos, siendo la Gerencia de Desarrollo de Personas la encargada de conducir los procesos de desarrollo de personal;

De conformidad con lo establecido en los literales p) y s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF - de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, la función de atender íntegramente las capacitaciones a los trabajadores de la SUNAT, que corresponden en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29783; artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1017 y atender íntegramente la capacitación en idiomas extranjeros que se brinda a los trabajadores de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISEPÉ MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

